

Progreso, 21 de Agosto de 2020.

VISTO: Que a través de EE 2018-81-1430-00028 la Sra. Marianela Cancela solicita se le extienda la habilitación correspondiente para la venta de pescado fresco en camión con Matricula ATM 3662 adaptado para ello.

CONSIDERANDO I: Que desde la Unidad de Ventas en espacios Públicos se solicita que se ratifique mediante resolución del Concejo la aprobación del carro de venta ambulante de la Sra. Marianela Cancela

CONSIDERANDO II: Que de acuerdo a documentación presentada y a lo resuelto en nuestro Concejo en Sesión del pasado 14 de Agosto, se autoriza el desempeño de actividades para la venta de pescado en la intersección de las calles Avda. Artigas y Wilson Ferreira Aldunate.

CONSIDERANDO III: Informe emitido por la Secretaría de este Municipio, el vehiculo Daihatsu, Matricula ATM 3662 se encuentra a nombre de la Sra. Marianela Cancela y se encuentra al día en el pago de la patente correspondiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar la viabilidad de venta ambulante de pescado fresco en el Camión marca Daihatsu, Matr. ATM 3662 a la Sra. Marianela Cancela en la intersección de las calles Avda. Artigas y Wilson Ferreira Aldunate por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.
- 2) Remítase a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, Dirección Gral de Tránsito y Transporte y Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



PABLO OLIVERA
Concejal

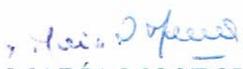


MARIA NOEL COHEN
Alcaldesa



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal